



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 29 de setiembre del 2020.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 289-2020-MPLM-AL/OAJ, de fecha 28 de setiembre del 2020; Informe N° 072-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 24 de setiembre del 2020; Informe N° 08-2020-MPLM-SM/GDE/SGDP/DDCR-S, de fecha 23 de setiembre del 2020; Informe N° 10-2020-MPLM-SM/GDE/SGDP/RQL-R, de fecha 21 de setiembre del 2020; sobre Modificación del Presupuesto Analítico I del proyecto: "CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 30 de enero del 2020, se aprueba el Presupuesto Analítico I del proyecto: "CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2432886, con un presupuesto de S/ 151,216.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 10-2020-MPLM-SM/GDE/SGDP/RQL-R, de fecha 21 de setiembre del 2020, emitido por el del Ing. Residente del Proyecto: "CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", dirigido al Supervisor del proyecto informa y solicita la modificación del Presupuesto Analítico I del Expediente Técnico del proyecto en mención, esta solicitud es debido a la generación de saldos por variaciones de costos de bienes y en caso de servicios variaciones en la cantidad; todas estas variaciones que se generaron durante la ejecución conlleva a una Modificación del Analítico para poder maximizar el presupuesto y culminar con la ejecución al 100% de lo programado tanto en lo físico y financiero. Además, cabe mencionar que el plazo de ejecución se ha ampliado por motivos de retraso en la ejecución financiera, teniendo el siguiente detalle del cálculo del presupuesto modificado:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO					
PROYECTO "CREACION Y PRODUCCION DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"					
FTE.FTO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - MINJUS					
MODALIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA					
AÑO 2020					
Item	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.00	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA				
01.01	OBRAS PRELIMINARES				650.00
01.01.01	CARTEL DE OBRA	Und	1	300.00	300.00
01.01.02	PLACA RECORDATORIA	Und	1	350.00	350.00
01.02	ADQUISICION DE PLANTONES FRUTALES				95,673.90
01.02.01	ADQUISICION DE PLANTONES DE INJERTO DE PALTO	Und	3000	17.00	51,000.00
01.02.02	ADQUISICION DE PLANTONES DE INJERTO DE CIRUELO	Und	1050	10.00	10,500.00
01.02.03	ADQUISICION DE PLANTONES DE INJERTO DE DURAZNO HUAYCO ROJO	Und	3480	9.82	34,173.60
01.03	INSTALACION DE PLANTONES DE FRUTALES				0.00
01.03.01	PEON APERTURA DE HOYO 30X40X50	Unid	0	0.00	0.00
01.04	IMPLEMENTACION MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS				25,155.00
01.04.01	MOCHILA PULVERIZADORA DE 20L	Und	30	300.00	9,000.00
01.04.02	TIJERA DE PODAR	Und	30	85.00	2,550.00
01.04.03	SERRUCHO DE PODAR	Und	30	85.00	2,550.00
01.04.04	MANGUERA DE POLIETILENO DE 1"	Rolla	30	120.00	3,600.00
01.04.05	ABONO FOLIAR	Lt	60	45.00	2,700.00
01.04.06	FERTILIZANTE COMPUESTO MACRO Y MICRO NUTRIENTES	Saco	30	120.00	3,600.00
01.04.07	ABONO ORGANICO MEJORADOR DE SUELOS (COMPOST) x 25Kg	bolsa	33.00	35.00	1,155.00
02.00	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS				
02.01	ASISTENCIA TECNICA				2,100.00
02.02	CURSOS DE CAPACITACION				176.00
02.02.01	TALLER DE CAPACITACION EN LA PREPARACION DE TERRENO Y DISEÑO DE PLANTA	Und	1	52.00	52.00
02.02.02	TALLER DE CAPACITACION EN MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE FRUTALES	Und	1	100.00	100.00
02.02.03	CAPACITACION EN EL MANEJO NUTRICIONAL DEL CULTIVO DE FRUTALES	Und	1	0.00	0.00
02.02.04	TALLER DE CAPACITACION EN SISTEMAS DE RIEGO EN EL CULTIVO DE PALTO	Und	1	24.00	24.00
02.02.05	TALLER DE CAPACITACION EN MANEJO FITOSANITARIO DEL CULTIVO DE FRUTALES	Und	1	0.00	0.00
COSTOS DIRECTO					123,754.60
GASTOS GENERALES					20,461.40
GASTOS DE SUPERVICION					7000.00
COSTOS INDIRECTOS					27,461.40
TOTAL					151,216.00

**Concluye y Recomienda**, indicando que en la comparación del presupuesto anterior y el modificado se aprecia el incremento en el presupuesto de los Costos Directos y disminuye los Gastos Generales. En virtud del artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la aprobación de las modificaciones por ajuste de costos de bienes y servicios originados durante la



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 29 de setiembre del 2020.

ejecución, referentes al presupuesto del proyecto y sugiere aprobar la modificación del Presupuesto Analítico I del Expediente Técnico, con la finalidad de alcanzar los objetivos del proyecto;

Que, con Informe N° 08-2020-MPLM-SM/GDE/SGDP/DDCR-S, de fecha 23 de setiembre del 2020, el Supervisor del proyecto: "CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", solicita al Gerente de Desarrollo Económico la Modificación del Presupuesto Analítico del proyecto antes indicado, por lo que eleva el informe del Residente de Obra y recomienda que se disponga el trámite y proyección de la Modificación del Presupuesto Analítico I via acto resolutivo, así mismo su incorporación al Marco Presupuestario respectivo;

Que, mediante Informe N° 072-2020-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Económico solicita al Gerente Municipal la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto: "CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme al siguiente análisis:

**ANÁLISIS TÉCNICO.**

El proyecto en mención fue ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico, en tal sentido para el cumplimiento de sus metas y objetivos se ha adquirido diversos bienes y servicios de acuerdo al presupuesto analítico, en ese proceso han surgido variaciones en los costos de adquisición de dichos bienes y servicios de acuerdo al estudio de mercado efectuado, motivo por el cual se han generado saldos presupuestales en algunas partidas tal como detallan el Residente y Supervisor del Proyecto en los informes respectivos en razón a ello se plantea la presente modificación del Presupuesto Analítico a fin de reorientar dichos saldos a la adquisición de bienes que contribuirán al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

**CUADRO N° 01: RESUMEN DE SALDOS POR DEDUCCIONES Y VARIACIONES DE PRECIOS**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	SALDO
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/837.40
26.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/505.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/1,342.40</b>

Según el cuadro anterior se puede evidenciar que existe saldos presupuestales producto de la adquisición de los diferentes bienes y servicios y por deductivos de bienes que no se ejecutaron (adquisición de folletos informativos). Estos saldos presupuestales se vienen reorientando a la compra de bienes indispensables para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en razón a ello se viene realizando la modificación del presupuesto analítico, resultado del cual se tiene el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 02: DESTINO DE LOS SALDOS EN EL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO.**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	SALDO
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/1,342.40
<b>TOTAL</b>		<b>S/1,342.40</b>

De acuerdo a los detalles mencionados se hizo la modificación del Presupuesto Analítico quedando establecido el presupuesto de obra modificado conforme al Informe N° 10-2020-MPLM-SM/GDE/SGDP/RQL-R, del Residente de obra de fecha 21 de setiembre del 2020. **CONCLUYE**, que de acuerdo al sustento planteado tanto por el Residente como por el Supervisor del proyecto considera pertinente la modificación del presupuesto analítico el cual no altera los objetivos del proyecto tampoco modifica el presupuesto global del proyecto establecido en el Expediente Técnico. Las modificaciones realizadas en el presupuesto analítico no perjudicarán la ejecución de ninguna de las partidas consideradas en el Expediente Técnico. **RECOMIENDA**, a las instancias pertinentes se proceda con los trámites administrativos a fin de aprobar lo solicitado mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Opinión Legal N° 289-2020-MPLM-AL/OAJ, de fecha 28 de setiembre del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA: 1.-** Es viable declarar Procedente aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto: "CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme al detalle del Informe N° 072-2020-MPLM-SM-GDE/DVBC-G;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios." Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto;"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 29 de setiembre del 2020.

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Resolución N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

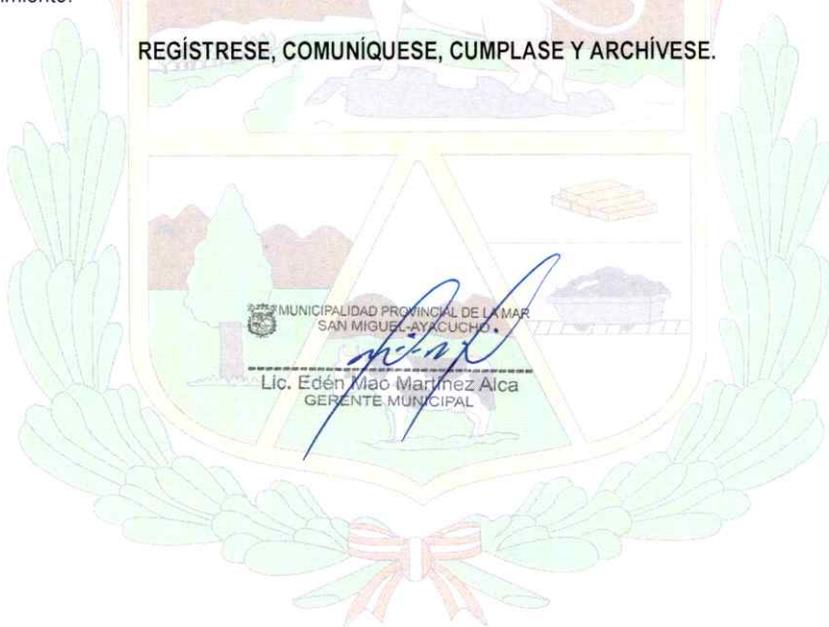
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Modificación del Presupuesto Analítico I del proyecto: “CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE LA COMUNIDAD DE SOCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2432886, con un presupuesto de **S/ 151,216.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Dieciséis con 00/100)**; conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

ESP. GASTOS	DENOMINACION	COSTO
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes.	124,336.00
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	26,880.00
<b>TOTAL</b>		<b>151,216.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*[Signature]*  
Lic. Edén Maó Martínez Alca  
GERENTE MUNICIPAL

